

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO DE 1.939

EXPEDIENTE NUM. 231.

INSTRUIDO para la depuracion de
D. Ignacio Valldeperas Casals, adscrito a la brigada de limpieza, en relacion con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 Folios.

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Ballester
Teniente de la Guardia Civil

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia



30 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 235

EXCMO. SR.:

18

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. IGNACIO VALLEPERAS CASALS; ----- por el que, y por aparecer cargos contra el mismo; -----

se formula propuesta de clasificación en el apartado b. de la citada O.M. para la incoación del expediente previsto en dicho artículo 4º para la sanción que proceda.

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obdecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 24 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,

[Firma manuscrita]



1939/1881

30 NOV. 1939

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1
D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL, retirado, Jefe del Subsector de Gerona del S. T. P. M., nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez instructor para la depuración de los funcionarios de dicha Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha cinco del Actual, Secretario para dicha depuración el Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T T E N D O: Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a Doce de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA: En Gerona a Trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigación y Vigilancia de esta Ciudad, al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado provincial de información de F. E. T. y de la J. O. N. S. solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario descrito a la Brigada de Limpieza, D. IGNACIO VALLEPERAS CASALS. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.

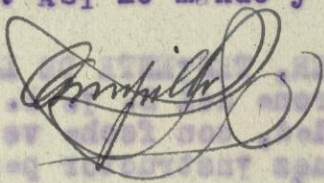
Campillo

Juan Marcos Gomez

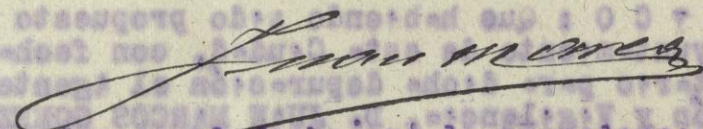
DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy Fé.

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA: En Gerona a Veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citación al funcionario IGNACIO VALDEPERAS CASALS, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaración jurada que tiene presentada. Así lo mandó y firmó S. S. ante mi Secretario de que doy Fé.



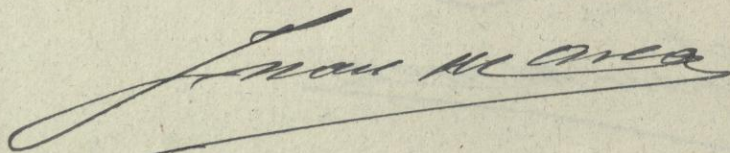
DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S. S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA : En Gerona a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. NARCISO PLANELLIS SIMON y D. JOSE GRILLER, citados por el expedientado D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS, en su declaración jurada para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS, se dá por concluido este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 281

D. IGNACIO VALLEPERAS CASALS (nombre y apellidos) hijo de José y Manuela
natural de Barcelona de 60 años de edad, de estado viudo
vecino de Gerona con domicilio en Rosa- 8-
de profesión barrendero y destinado en (dependencia municipal)

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento -15 de Mayo de 1939; Concurso
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Brigada Limpieza Pública
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
Durante el período rojo hacía de paraguero, y actualmente es de la Brigada de Limpieza.
- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.
Acatando las órdenes emanadas de las Autoridades
- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción
No.
- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.
Los indicados en el apartado 4º

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Por su condición humilde y escaso salario no pudo ayudar a nadie

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Por trabajar por cuenta propia, no tenía jornal fijo

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No ha pertenecido a ningún partido político. A la sindical U.G.T. con carácter general.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. José Cri Oller - Sta. Lucía - 2

D. Narciso Planellas Simó - S. Pedro - 16

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 27 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Narciso Valldeflor

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a Treinta y uno de Julio.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS., natural de Barcelona.

....., de profesión Empleado.

vecino de Gerona., de 60.

años, de estado Viudo., con domicilio en

Gerona calle Rosa.

núm. 8.. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

..... de fecha veintisiete de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



Saludado en Gerona y firmado por el Jefe Instructor

Juan Mares

DECLARACIÓN DE
D. NARCISO PLANELLIS SIMON.

En Gerona a Veinticinco de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. NARCISO PLANELLIS
SIMON., natural de Cistella
(Gerona), de 38. años, de estado
Casado, de profesión Industrial
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Plaza de San Pedro
núm. 16 (bajos), a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la Limpieza D. IGNACIO VALLDEPE-
RAS CASALS, y con anterioridad al Glorioso Movimi-
ento Nacional, le consideró siempre persona de orden
y cree que no estaba afiliado a ningún partido po-
litico ni sindical, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
se ha mantenido al margen de toda política, limitandose
a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leída por si-
mismo esta su declaración, la en cuenta conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secreta-
rio de que doy Fé.



Juan Compis

Narciso Planells

Juan Mover

DECLARACIÓN DE
D. JOSE GRI OLLER.

En Gerona a Veinticinco de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE GRI
OLLER., natural de Fornells
de la Selva (Gerona), de 38 años, de estado
Casado, de profesión Comercio
vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Sata. Lucia
núm. 2 (tienda), a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de la limpieza D. IGNACIO VALLDEPERAS
CASALS, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional, ignora si se hallaba afiliado a algun partido
político o sindical, pero que siempre le consideró
persona de orden, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, cree
el dicente que el referido funcionario, se ha limitado
a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leida por simismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma con
el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que
doy Fé.



Salvador Bonfill
Secretario

Jose Gri Oller

Juan M. Carreras



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.068

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 231 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de IGNACIO VALDEPERAS CASALS, de 62 años, vecino de Gerona, De la Brigada de Limpieza.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 25 de Agosto. de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de funcionarios Municipales.
GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

IGNACIO VALLDEPERAS CASALS

Ni antes ni durante el G.M.N. tuvo actividades político-social. Afiliado a la U.G.T. durante el mismo. Observó buena conducta.

El Delegado Provincial



Modesto E. Lope

FIRMA
Modesto E. Lope



7

En contestación a su escrito número 231 de fecha 12 Julio pasado en el que interesa informes relativos a la actuación conductiva y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. IGNACIO VALLDEPERAS CASALS de la Brigada de Limpieza, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que antes del Movimiento pertenecía a Izquierda Republicana y despues se sindicó a la C.N.T. no habiendo desempeñado ningun cargo.

En cuanto a su actuación en todas sus conversaciones se mostraba partidario de la Causa roja siendo persona de mala conducta en el trabajo, no considerandolo afecto a la Nueva España, por el ejército enemigo no ha sido movilizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 27 de Septiembre de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4505

IGNACIO VALDEPERAS
CASALS, 63 años, Viudo,
hijo de José y Manue-
la, natural de San An-
dres de Palomar (Ge-
rona) y vecino de es-
ta Capital en calle
Rosa núm. 7.-2º.

Consecuente con lo interesado en
su respetable oficio núm. _____, fe-
cha _____ del pasado Julio, relativo
a informes sobre el que al margen
se expresa; tengo el honor de poner
en su conocimiento que, según infor-
mes adquiridos, el titular es perso-
na de buena conducta moral, pública
y privada.

Carece de antecedentes generales
y político-sociales en los archivos
de esta Comisaría y no se le recono-
cen actos ni actividades algunas co-
trarias a la Causa Nacional.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona a 22 Noviembre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Jaime Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Mu-
nicipales.

PLAZA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a **treinta** de **agosto** de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos Gomez

P U E S T A .

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS, con destino en la Sección de limpieza y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose del informe unido al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, que D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS es persona desafecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional y de significación izquierdista.

No desvirtuándose dicho informe por los emitidos por la Comisaría de Investigación y Vigilancia y la Delegación Provincial de Información de la F.E.T. y de las J.O.N.S., puesto que en los mismos nada dicen en favor ni en contra del expedientado; así como por las declaraciones juradas suscritas por D. NARCISO PLANELLIS SIMON y D. JOSE GRIOLLER, los cuales dicen ignorar la ideología política y social del mismo.

Considerando el Instructor que la falta cometida por D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS, se halla comprendida en el apartado d. del artículo 7º de la citada Orden Ministerial en el concepto de acción que implica una significación antipatriótica y contraria a nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se clasifique al funcionario de la Sección de limpieza D. IGNACIO VALDEPERAS CASALS, en el apartado b. del artículo 4º de la repetida Orden Ministerial, para la incoación del expediente previsto en dicho artículo 4º, para la sanción que proceda.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 24 de Noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA
EL JUEZ INSTRUCTOR.



[Handwritten signature]

30 NOV. 1939